

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 378 -2019**

Callao, 19 JUN 2019

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO.

VISTO:

La Hoja de Ruta SGR-012493 de fecha 17 de mayo de 2019, el Oficio N° 1953-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 16 de mayo del 2019, emitido por la Directora Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0113-2019 de fecha 14 de enero del 2019; se designa, al Médico Cirujano EVER RAMIRO MITTA CURAY, como Director del Hospital II del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Carta S/N de fecha 22 de abril del 2019, el Director Ejecutivo del Hospital San José EVER RAMIRO MITTA CURAY, comunica que es miembro titular internacional de las Asociaciones Psiquiátricas: Peruana, Latinoamericana y Mundial Americana, congreso que se llevará a cabo desde el 17 al 23 de mayo de 2019 en la Ciudad de San Francisco – EE.UU, además ha sido invitado al Cuarto Curso Interamericano de Actualización en Psiquiatría – CIAP 2019, que se realizará en la Ciudad de Madrid - España, desde el 24 al 29 de junio de 2019;

Que, mediante Oficio N° 1084-2019-GRC/DE-HSJ, con fecha de recepción 08 de mayo de 2019, El Director Ejecutivo del Hospital San José EVER RAMIRO MITTA CURAY, manifiesta a la Dra. Kathey Mercedes Pacheco Vargas, Directora Regional de Salud del Callao, que en el periodo de su ausencia se quedará a cargo la Dra. ROSAURA ESPERANZA QUIÑE OLIVA, Sub Directora del Hospital San José;

Que, mediante Oficio N° 1953-2019-GRC/DIRESA/DG de fecha 16 de mayo del 2019; la Dra. Kathey Mercedes Pacheco Vargas, Directora Regional de Salud del Callao, remite propuesta de quien se quedará a cargo durante la ausencia del Director Ejecutivo del Hospital San José, la cual será la Dra. ROSAURA ESPERANZA QUIÑE OLIVA, Sub Directora del Hospital San José;

Que, mediante Informe N° 890-2019-GRC/GA-ORH de fecha 27 de mayo de 2019, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica que es procedente el encargo de funciones del Director Ejecutivo del Hospital San José a la Dra. Rosaura Esperanza Quiñe Oliva, el mismo que "es temporal excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor" de acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa;

Que, de acuerdo al artículo 82° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, señalado en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "El encargo es temporal excepcional y



Abog. KELVIN ARTURO ALEJOS SILVA
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directa compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder el periodo presupuestal”;

Que, de acuerdo al artículo 110°, literal b) del citado Reglamento, las licencias a que tiene derecho los funcionarios y servidores son: “...Por motivos particulares; Por Capacitación No Oficializada”;

Que, la encargatura con eficacia anticipada desde el 17 al 23 de mayo de 2019, en aplicación del numeral 1), del artículo 17°, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, no evidenciaría lesión a derecho fundamental alguno, configurándose la favorabilidad del acto, pues de los que se trata es de garantizar la continuidad de las funciones de la Dirección del Hospital II del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, del Gobierno Regional del Callao;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867.

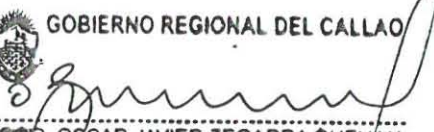
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, Licencia Sin Goce de Haber por Capacitación No Oficializada al Médico Cirujano EVER RAMIRO MITTA CURAY, Director Ejecutivo del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao, desde el 17 al 23 de mayo de 2019 y del 24 al 29 de junio de 2019 por las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, con eficacia anticipada desde el 17 al 23 de mayo de 2019 y del 24 al 29 de junio de 2019, en adición a sus funciones de Sub Directora del Hospital San José, a la médica cirujana ROSAURA ESPERANZA QUIÑE OLIVA, las funciones de Directora Ejecutiva del Hospital San José de la Dirección Regional de Salud del Callao.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a quien corresponda y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGISTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR

